

ACUERDOS ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS –AATIs

5ª Sesión de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa
Leticia – Mayo 24 al 26 de 2004

MODALIDAD DE COADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

En la ciudad de Leticia entre los días 24, 25 y 26 de mayo, en el salón del aula múltiple de la Secretaría de Educación Departamental a las 8:40 a.m. se reunieron los delegados de las AATIs CRIMA, OIMA, AIZA, COINPA y AZICATCH y las Autoridades del Gobierno Departamental para evaluar los Acuerdos del mes de noviembre de 2003 y llegar a nuevos acuerdos y compromisos:

1. En relación con el ajuste de las plantas docentes se acordó:
 - a. Las secretarías de educación de las AATIs se comprometen a enviar la información sobre la matrícula de 2004 al DAECD el 2 de junio de 2004.
 - b. Una vez reciba la documentación por las AATIs, el DAECD procederá a realizar los estudios del caso y redistribuir su planta docente y/o solicitar el aumento de planta de personal al ministerio de Educación. Plazo: 7 de junio del presente año.
 - c. El ministerio de Educación Nacional, a través del dr. Gilberto Sandoval se compromete a tramitar en 4 días la solución a esta situación y enviar el concepto respectivo al DAECD. Este término vence el 11 de junio del presente año.
2. En desarrollo numeral 4º de los convenios interadministrativos suscritos entre las AATIs y la Gobernación y los numerales 5, 6 y 7 del Acta de Acuerdos de la Mesa de noviembre de 2003, se acuerda la creación de los Fondos de Servicio Educativo, mediante acto administrativo expedido por la Gobernación. Para tal fin, se reunirán el 1 de junio las asesoras Noemí Sandoval por parte de la Gobernación y en representación de las AATIs Mónica Pava.
3. Se estableció una estructura de costos respecto del rubro en que serían invertidos los recursos correspondientes a funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 0992 de 2002. Esta se anexa a la presente acta.
4. Con el fin de operativizar la puesta en marcha de los Fondos de Servicio Educativo se acuerda el siguiente cronograma:
 - 4.1. En el mes de junio se presenta la adición presupuestal a la Asamblea Departamental con el rubro asignado a los Fondos de Servicio Educativo.
 - 4.2. En el mes de julio se crea el rubro, se abren las cuentas con las asignaciones respectivas y se destinan las cuantías para cada una de las cuentas.
 - 4.3. En el mes de agosto entran en funcionamiento los Fondos de Servicio Educativo. De todo lo anterior hará seguimiento la Defensoría del Pueblo.
5. La Gobernación del Amazonas se compromete a iniciar el proceso de contratación para la capacitación referente a los Fondos de Servicio Educativo, según los términos de Ley. Esta capacitación no condiciona la creación de los Fondos, pues su creación se realizará de manera simultánea.
6. Se acuerda que el 15 de junio del presente año, el DAECD notificará el monto de los recursos de calidad correspondiente a cada institución educativa para que estos realicen el Plan de Inversión Anual de la vigencia 2004, de esta comunicación se

enviará copia a la Defensoría del Pueblo. Las instituciones educativas mandarán a más tardar el 30 de junio el Plan de Inversión aprobado por el gobierno escolar.

7. La administración departamental se compromete en modificar el artículo 9º del Decreto 020 de 2002 por medio del cual se crean las instituciones educativas del departamento, separando las instituciones de OIMA, COINPA, AIZA.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2004

Por parte de la Gobernación del Amazonas

JOSÉ TOMÁS QUIÑÓNEZ
Gobernador del Amazonas

NELSON CORDERO BAUTISTA
Director DAECD

Por las AATI's

SIMÓN NEPAYANUBA
Secretario de Educación AIZA

ISAAC SALAZAR
Presidente de COINPA

NELSON MUÑOZ
Secretario de Educación OIMA

HERNÁN MORENO
Coordinador de Educación CRIMA

GRACILIANO FAERITO
Presidente de AZICATCH

MODALIDAD DE PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO

En la ciudad de Leticia entre los días 24, 25 y 26 de mayo, en el Salón del Aula Múltiple de la Secretaría de Educación Departamental a las 8:40 de la mañana se reunieron los Delegados de las AATI's ACIMA, ACIYA, AIPEA, PANI , CIMTAR y las Autoridades del Gobierno Departamental para evaluar los Acuerdos del mes de noviembre de 2003 y llegar a nuevos acuerdos y compromisos:

1. Se acuerda que las AATI's antes mencionadas, a través de sus Escuelas Comunitarias continuaran prestando el servicio del primer ciclo de la básica (grado cero a quinto) bajo su propio régimen administrativo, pedagógico y financiero y convendrán con las correspondientes Instituciones Educativas del Departamento, la continuidad de la prestación del servicio educativo de sexto en adelante. Para desarrollar este acuerdo se establece el siguiente cronograma de actividades y responsables:

1.1. Las AATI's CIMTAR y ACIYA se comprometen a presentar una propuesta de Convenio Interadministrativo para la prestación integral del servicio el lunes 31 de mayo del año en curso, a las 8:00 AM, correspondientes a los 140 estudiantes en la jurisdicción de ACIYA y 228 de la jurisdicción del CIMTAR reportados por el DAECD al Sistema General de Participaciones en Educación, para ser estudiado por el DAECD.

1.1.1. La Gobernación y las AATI's CIMTAR y ACIYA suscribirán los Convenios interadministrativos para la prestación integral del servicio (previa la existencia de la disponibilidad presupuestal) que serán cubiertos con Recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, el viernes 4 de junio del 2004 a las 2:00 PM.

1.1.2. La Administración Departamental encarga como responsables de esta actividad a la Doctora Nohemy Sandoval en lo relacionado con los aspectos jurídicos, al Licenciado Orlando Pérez en lo relacionado con el Plan de Inversión y al Doctor William Penagos para lo relacionado con el aspecto presupuestal y financiero.

2. Con relación al Proyecto de Ampliación de Cobertura con los recursos del Fondo Nacional de Regalías para la vigencia 2004, las partes acordaron solicitar a la Entidad competente que la ejecución de los recursos sea realizado directamente por las AATI's ACIMA, ACIYA, AIPEA, PANI y CIMTAR; el Seguimiento y Evaluación será coordinado entre las AATI's y la Gobernación Departamental.
3. La Gobernación del Amazonas se compromete a reportar los estudiantes que aún no se encuentran beneficiados por el Sistema General de Participaciones en Educación, y que en la actualidad son financiados con los recursos del Fondo Nacional de Regalías en los términos y condiciones que establezca el Ministerio de Educación Nacional, para que a partir de la vigencia del 2005 la totalidad de los estudiantes que reciban educación en las Escuelas Comunitarias en jurisdicción de las AATI's antes mencionadas, sean atendidos con dichos recursos. Para el cumplimiento de este acuerdo las AATI's se comprometen a:

- 3.1. Recibir las orientaciones técnicas relacionadas con la Resolución 166 de 2003 por parte del Doctor Carlos Espejo Jefe de la Oficina de Sistemas del DAECD , el día 25 de mayo a las 7:00 PM. y
- 3.2. Entregar los censos de matrículas correspondientes a los estudiantes atendidos durante la vigencia 2004, bajo la modalidad de prestación integral del servicio educativo antes del 30 de mayo para poder hacer efectivo el cumplimiento en este sentido por parte de la entidad territorial.
4. La Gobernación se compromete a informar y socializar los acuerdos con los funcionarios de las Instituciones Educativas y los que laboran en los Corregimientos, en un plazo de un mes y enviar los soportes a la Defensoría del Pueblo.
 - 4.1. Los Delegados de las AATI's se comprometen a entregar los documentos de socialización de los mismos a los funcionarios que laboran en los Corregimientos
5. La Gobernación se compromete a entregar al Delegado de Educación del CIMTAR el documento en el que ordene a los funcionarios de la Institución educativa Villa Carmen la obligación legal de permitir la participación al Delegado de Educación de CIMTAR, o a su Delegado en el Consejo Directivo de la Institución Educativa Villa Carmen, a más tardar el día 31 de mayo del año en curso.
6. Las partes acuerdan que para solucionar de manera definitiva los inconvenientes administrativos y presupuéstales presentados en la ejecución de los recursos del Proyecto del Fondo Nacional de Regalías de la Vigencia del 2003, se reunirán el Señor Gobernador José Tomás Quiñónez y los asesores por parte de la Gobernación Nohemy Sandoval y de las AATI's Ramón Laborde, el 31 de mayo del año en curso.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2004.

Por parte de la Gobernación del Amazonas

JOSÉ TOMÁS QUIÑÓNEZ
Gobernador del Amazonas

NELSON CORDERO BAUTISTA
Director DAECD

Por las AATI's

ELIO GUILLERMO MIRAÑA
Secretario de Educación PANI

REINALDO TAPUYIMA VIENA
Secretario de Educación CIMTAR

BENEDICTO TANIMUCA
Secretario de Educación ACIMA

LUIS EDUARDO ACOSTA
Delegado de Educación ACIYA

JOSÉ IGNACIO MUCA
Coordinados de Educación AIPEA